CONCEPCIÓN

Concepción DAS

INFORME DE CONFORMIDAD
TRABAJADORES A HONORARIOS

INFORMACIÓN Y RESPONSANBILIDAD DE DIRECCIÓN DEL ESTABLECIMIENTO	
Supervisor	EU KAREN ASTUDILLO SOLAR
Horario	LUNES 17 a 20 h , MARTES 17 a 20 , JUEVES DE 17 a 20 h ,VIERNES 16 a 20 SABADO DE 9 A 13 HORAS
Ausencias	no
Atrasos	no
Turnos (si corresponde)	
Detalle de horas realizadas en período informado	LUNES 6,13,20,, / 9 HORAS MARTES 7,14,21,28 / 12 HORAS JUEVES 2,9,23 ,30 / 12HORAS , VIERNES 3,10,17,24,31 /20 HORAS SABADO 4,11,18,25, / 16 HORAS TOTAL 69 HORAS
Detalle de actividades realizadas en el periodo informado	Realizar atencion a usuarios completa valoracion y diagnostico, prescribir o ejecutar tratamiento según corresponda,realizar registro en ficha electronica o folio de contigencia,registrar atencion medica y sus indicaciones,registrar en el libro de turnos las novedades relevantes ,regular durante turno el uso de ambulancia ,declarar en el formulario correspondiente las patologias de declaracion inmediata ,supervisar el trabajo de los funcionarios ,extender certificado de defuncion ,coordinar con medico de turno de hospital de urgencia en caso de traslado solicitar al centro regulador apoyo de ambulancia avanzada en caso que sea necesario
Número de Boleta a Honorarios	**386**

INFORMACIÓN DESDE CESFAM Y VALIDACION DE RESPONSANBILIDAD RECURSOS HUMANOS DAS			
Nombre del trabajador	Maria de Lourdes Peralta Jama		
RUT			
Cargo / Profesión	MEDICO		
Programa	PRESUPUESTO DAS 2026		
Mes informado	JULIO		
Horas semanales (jornada)	69 HORAS	Establecimiento	**CESFAM OHIGGINS**

Firma trabajador contratado a honorarios	KAREN ASTUDILLO SOLAR RUT: ENFERMERA Firma supervisor directo	DIRECTOR Firma Director del establecimiento

USO EXCLUSIVO DE RECURSOS HUMANOS DAS	
Imputación	21.03.004-002-1
Valor bruto a cancelar	$1.461.000.
SD Recursos Humanos pasa boleta a proceso de pago	

"En atención a lo dispuesto en el artículo 4° de la Ley 19.628 Sobre Protección de Datos Personales y el artículo 112 de la Resolución Exenta N°500, de fecha 09 de Diciembre de 2022, Instrucción General de Transparencia Activa del Consejo para la Transparencia, es deber de los Órganos de la Administración del Estado proteger los datos sensibles y personales, por ello, se ha tachado cédula de identidad".